

POLÍTICA DE ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES ECI S.A. está comprometida con realizar sus negocios de manera responsable y transparente, de acuerdo con las disposiciones legales, buenas prácticas de Gobierno Corporativo y preceptos contenidos en su Código Ético y el Sistema de Prevención, Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAF).

Hacer negocios en forma transparente y ética no es solo lo correcto, sino indispensable para la organización y por ello hace parte de su direccionamiento estratégico. Su entendimiento, promoción, aplicación y control son esenciales para salvaguardar nuestra reputación de honestidad, integridad y bienestar financiero a largo plazo.

Teniendo en cuenta la identificación, valoración y definición de controles de los riesgos organizacionales en materia ética y siguiendo las estipulaciones de su Código Ético y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, ECI S.A. asume los siguientes compromisos en el desempeño de sus actividades:

1. ECI S.A. no promueve, no acepta y no encubre actuaciones de soborno y corrupción en ninguna de sus relaciones comerciales.

ECI S.A. prohíbe el uso de toda forma de pago ilícito, con medios pecuniarios o de otra clase, con el objetivo de obtener ventaja en las relaciones con sus partes interesadas, entendiendo que el concepto de "ventaja" incluye el trato de favor o la garantía de obtención de prestaciones debidas. La prohibición aplica a todas las partes interesadas y a sus trabajadores que, en virtud de sus funciones y las actividades que desempeñan en ECI S.A., pretendan aceptar u ofrecer sobornos en su propio beneficio o en el de familiares, asociados, conocidos o terceros.

2. ECI S.A. no tolera los actos de lavados de activos y financiación del terrorismo (LA/FT).

ECI S.A. ha establecido medidas y controles para prevenir, detectar y responder a los riesgos que pueden presentarse frente al establecimiento de relaciones comerciales con partes interesadas que puedan verse involucradas en estas actividades. La compañía no mantendrá vínculos con contrapartes que hayan sido vinculados o condenados por actividades ilícitas asociadas con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

3. ECI S.A. regula los regalos, obsequios y favores.

No se admite ningún tipo de regalo que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normal o, de cualquier forma, destinado a recibir un trato de favor en la realización de cualquier actividad que se pueda vincular a ECI S.A.

En particular, se prohíbe cualquier forma de regalo por parte de personas naturales o jurídicas, funcionarios públicos, auditores, consultores o a sus familiares, entre otros, que

puedan influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor. Los obsequios de ECI S.A. se caracterizan porque están destinados a promover la imagen de marca de ECI S.A. Los trabajadores de ECI S.A. que reciban obsequios o favores no autorizados en los casos previstos, deberán comunicárselo al Comité de Ética de la organización o al Oficial de Cumplimiento, quienes evaluarán si son pertinentes o no.

4. ECI S.A. define lineamientos para la entrega de donaciones.

El apoyo a programas sociales, fundaciones o causas benéficas contemplados en el marco del Programa de Responsabilidad Social Empresarial de ECI S.A. sólo se realizará hacia instituciones y programas debidamente registrados y verificados de conformidad con la legislación vigente y siguiendo los controles definidos en materia de LA/FT. Estas donaciones deberán tener la autorización previa y por escrito de la Gerencia General y la Junta Directiva.

ECI S.A. se abstiene de ejercer cualquier tipo de presión, de forma directa o indirecta, sobre aspectos de tipo político; no financia partidos políticos, ni a sus representantes o candidatos, ni patrocina ningún acontecimiento cuyo fin exclusivo sea la propaganda política.

5. ECI S.A. establece canales de comunicación para la denuncia de controversias, faltas e incumplimientos a esta política.

Nuestras partes interesadas, tanto internas como externas, deben reportar a los canales definidos por ECI S.A., cualquier sospecha de violación de la Política Antisoborno y Anticorrupción, del Código Ético, del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, del Sistema de Prevención, Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAF) o de cualquier comportamiento, potencial o existente, ilegal o inmoral del cual tengan conocimiento.

El canal de comunicación para consultas, orientaciones y denuncia de cualquier situación de soborno o corrupción tanto al interior como al exterior de la organización es **etica@eci.com.co** y **www.eci.co** a través del formulario de Contáctenos opción Transparencia y Ética. De manera interna se cuenta adicionalmente con el Comité de Ética para el reporte de estos comportamientos.

El canal de comunicación para la denuncia de actos vinculados con el Lavado Activos o la Financiación del Terrorismo será el Oficial de Cumplimiento de ECI S.A, el cual podrá ser contactado al correo **legal@eci.com.co**

Todos los casos serán tratados con estricta confidencialidad y serán analizados de manera adecuada.

6. Aplicación de la Política.

La presente política es obligatoria para todas las partes interesadas internas (Accionistas, Alta Dirección y trabajadores) y externas (Representantes, proveedores, contratistas, clientes, competidores y comunidad) de ECI S.A. Su cumplimiento integral garantiza la transparencia y la integridad en todas las actividades de la organización.

Aline Jidy Fernandez
Gerente General